



# ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: AYUDAS SOCIALES.

## DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 408

Puerto Williams, 28 de junio de 2011.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social";
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales;
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Fichas Sociales N° 10, 15, 37, 46, 80, 109, 110 y 111 que respaldan cada caso social.

### DECRETO:

1° **AUTORÍZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Ivonella Nielsen García, Rut 14.229.828-7, una recarga Gas 45 kgs. \$33.940. /
2. Sonia Cárdenas Cárdenas, Rut 7.534.176 – 8, una recarga Gas 45 kgs. \$33.940. /
3. Bernardita Colivoro Guequén, Rut 11.312.505-5, una recarga Gas 45 kgs. \$33.940. /
4. Víctor Barría Calbucheo, Rut 12.713.562-2, una Canasta familiar \$70.630. /
5. José Navarro Barrientos, Rut 8.224.139-6, una Canasta Familiar \$70.630. /
6. Carol Altamirano Hernández, Rut 11.927.587-3, una Canasta Familiar \$70.630. /
7. Federico Arteaga Quelín, Rut 3.006.211-6, equipamiento \$280.000. /
8. Gerardo Leal Loncomilla, Rut 12.717.055-k, materiales construcción \$200.000 aprox. /

2° **IMPÚTESE**, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	03

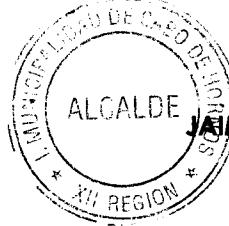
Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CLAUDIO LÓPEZ CARRASCO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ISP / SSC / C.C / JMA



JÁIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE (S)

### Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo